

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: EDGAR DARIO PACHECO ABRIL
Interdicto: OSCAR AUGUSTO PACHECO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2016-00232-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

83

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de abril de 2019. En la fecha pasó el presente proceso de INTERDICCION JUDICIAL al despacho de la señora jueza.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que la parte demandante, no dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 22 de febrero del 2019 y que no se haya acreditado dentro del expediente el acaecimiento de la muerte del pretendido interdicto, se dispone:

Oficiar ante el notario único del círculo de Puerto López (Meta), solicitando allegar a la mayor brevedad posible el Registro de defunción del señor OSCAR AUGUSTO PACHECO HERNANDEZ, a fin de entrar a decidir de fondo este asunto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO